I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000122

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 30 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0376/2014; EL Ord. N°400/65/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones N°17 de Presupuesto; el Memorándum N°1300/003/2014 del Departamento de Relaciones Públicas; la Solicitud de Pedidos N°011954 de fecha 09 de enero de 2014 de Alcaldia; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la comunicación es el medio esencial para la formación de la sociedad. Actualmente los medios de comunicación son los instrumentos más eficaces para canalizar de manera eficiente los mensajes a la comunidad.

Que, Igual importancia tiene hoy el mundo de la publicidad y la difusión, la que nos permite utilizar todos los medios visuales posibles, para dar a conocer la información que se requiere entregar, a través de lienzos, pendones, volantes, gigantografías, afiches, entre otros. El uso de estos nos permitirá que la comunidad tenga un conocimiento oportuno de actividades o mensajes, lo que es básico para el éxito de las iniciativas.

Que, la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimiento a sus fines y de acuerdo a la política definida por el Alcalde, está decidida a potenciar cada uno de los canales de comunicación de manera de mejorar significativamente el conocimiento de la comunidad sobre las distintas acciones y actividades que el municipio desarrollará en el presente año. Y fortalecer la gestión alcaldicia en toda la comuna, a través de estos canales.

Que, Para lo que es necesario contar con una estrategia de elementos publicitarios y de un banco de diseños que contribuyan a otorgar coherencia e identidad a las actividades municipales promocionadas.

Que, Es por ello, que el Departamento de Relaciones Públicas ha elaborado este programa anual para dar cumplimiento a la función antes descrita.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA COMUNICACIONAL DE DIFUSIÓN PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Contar con un programa anual de publicidad, que permita la difusión oportuna de las acciones y actividades municipales.
- Coordinar estrategias de elementos publicitarios que cubran las actividades municipales año 2014.

- Diseñar, imprimir e instalar todo tipo de afiches, volantes, lienzos, entre otros, para la promoción de actividades municipales.
- Disponer de un banco de diseños de elementos publicitarios que contribuyan a otorgar coherencia e identidad a las actividades municipales promocionadas.

2. La Unidad responsable del presente programa será el Departamento de Relaciones Públicas.

3. Ordénase la licitación pública a través del portal Chilecompra o convenio marco, para adquirir los siguientes elementos de difusión desde abril a diciembre 2013:

Cantidad	Línea	Detalle
120	Lienzos	Tela PVC pasa calle de 6x1 y 7x2 mts. con 3 maderas de 2x1, más cordel.
300	Posteras	1,5 x2,5 Mts. En tela PVC con travesaño de madera arriba y abajo y un metro de alambre.
15	Gigantografía	En tela PVC con sellado perimetral de 4x2,3 mts.
22	Pendones	Pendón roller De 1,10 x 2.10; Pendón estructural de 2.20 x 3 mts.
20	Letreros	Tela pvc, 3x2 mts.con estructura de madera
50	Señalética	Fomex tamaño mediano 80x1.10 mts.
10000	Programas	Tamaño oficio, papel cuché
20000	Invitaciones	Tamaño 14x 20 cms. Papel opalina
80.000	Volantes.	Tamaño 14x21,5 cm., impresos en papel couché de 100gr. En cuatricromía
50.000	Afiches	Tamaño 40x60 cm., impresos en papel couché de 100 gr. En cuatricromía.
10.000	Separadores de hoja	Tamaño 5,5x15 cm., impresas en cartulina 200 gr. En cuatricromía.

4. El costo total del presente programa asciende a la suma de $27.000.000.- (veintisiete millones de pesos).

5. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

)000122

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad" y 215.22.07.002 "Servicio de Impresión", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Página web